



Lunes, 20 de enero de 2020

Noticias



Santiago, 3 de diciembre de 2019

En fallo unánime.

Corte de Valparaíso acoge recurso de reposición y autoriza uso de balines solo en caso de peligro de muerte de carabineros.

El Tribunal de alzada acogió parcialmente la orden de no innovar en tanto se resuelve el recurso de protección ingresado a tramitación el pasado 13 de noviembre.

En fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió el recurso de reposición interpuesto por Carabineros en contra de la resolución del martes 26 de noviembre recién pasado, que prohibió el uso a todo evento de balines, permitiendo su utilización en casos de peligro de vida de los funcionarios policiales o de terceros, y autorizó el uso de bombas lacrimógenas, según protocolo y para el mantenimiento del orden público.

La sentencia sostiene que como se pide, ha lugar a la reposición deducida por la recurrida, Carabineros de Chile, contra la resolución de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, sólo en cuanto se permite el uso de armamento, como balines de goma y perdigones, en casos de peligro de vida de los funcionarios policiales de Carabineros de Chile o de terceros.

Añade que en relación al uso de sustancias químicas tóxicas, como elementos disuasivos, se autoriza sólo el uso de bombas lacrimógenas, debiendo aplicar Carabineros de Chile, estrictamente los Protocolos de Intervención para el Mantenimiento del Orden Público.

[Vea texto íntegro de la sentencia rol 37.593-2019](#)

RELACIONADOS

[*Corte de Valparaíso acoge recurso de reposición y prohíbe uso de balines a todo evento y sustancias tóxicas en manifestaciones pacíficas...](#)

[*Corte de Valparaíso acoge recurso de reposición y amplía prohibición de uso de balines a todo evento...](#)
